



Solicitar Beneficios de Desempleo Después de un Cierre del Gobierno Federal

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) considera que los trabajadores federales suspendidos por un cierre del gobierno federal han sido "descansados" de sus trabajos. Trabajadores federales que están trabajando sin paga y menos de sus horas programadas normalmente pueden solicitar beneficios y la TWC determinará si su reclamo es válido.

Aquí tiene respuestas a las preguntas que quizás tenga acerca de cómo solicitar beneficios de desempleo en Texas y qué esperar cuando solicite. Recuerde, si se le paga retroactivamente por el período cuando estuvo desempleado durante el cierre, tendrá que reembolsar los beneficios que haya recibido.

¿Puedo solicitar beneficios de UI?

Sí. Si se ve afectado por el cierre del gobierno, puede solicitar beneficios en cuanto ocurra el cierre. Solicite en [Servicios de Beneficios de Desempleo](#) 24 horas al día. Si no tiene acceso al Internet, llame 800-939-6631 para hablar con un representante de servicio.

¿Qué información necesito cuando solicite beneficios de desempleo?

Le pediremos:

- información personal, que incluye su número de Seguro Social, dirección, licencia de conducir de Texas y fecha de nacimiento
- información acerca de su último empleo, como nombre y ubicación de su empleador y fechas trabajadas y
- un **cálculo** de los salarios federales que ganó durante los últimos 18 meses.

¿Qué debo hacer después de solicitar beneficios?

La TWC le mandará un formulario pidiéndole un cálculo de sus salarios federales y pidiendo pruebas de su empleo federal. Si solicita por el Internet, el formulario quizás muestre ceros como el cálculo de sus salarios. Examine el cálculo de salarios en el formulario, haga correcciones de ser necesario y devuelva el formulario con pruebas de su empleo federal para que la TWC pueda completar su solicitud.

Cuando recibas este formulario:

- corrija el cálculo de sus salarios federales en el formulario de ser necesario
- fírmelo
- adjunte pruebas de su empleo federal que indiquen que era un empleado, como un formulario W-2 más reciente o un talón de cheque de paga reciente con su nombre, número de Seguro Social, la dependencia que lo empleaba y
- regréselos a la TWC. Puede cargarlos en nuestro Portal de UI para la Carga de Presentaciones en línea: <https://mft.twc.state.tx.us/form/UIsubmissionESP>

La TWC también le mandará por correo un [Manual de Beneficios de Desempleo](#) y otros formularios con información e instrucciones sobre cómo solicitar pagos. Lea el manual y siga todas las instrucciones de la TWC.

¿Cómo sabré si califico para beneficios?

Para calificar para beneficios, deberá de tener:

1. suficientes **salarios anteriores**

- Cuando usted o su empleador le hayan proporcionado prueba de empleo a la TWC, le mandaremos un *Estado de Cuenta de Salarios y de Posibles Cantidades de Beneficios* que le dice si tiene suficientes **salarios anteriores** para que la TWC le pague beneficios. La carta también le da la cantidad de beneficios que le podemos pagar cada semana. Esté pendiente por esta carta después de proporcionar pruebas de su empleo federal.

2. una **separación de trabajo** que lo califique

- Si no está trabajando debido a un cierre del gobierno federal, la TWC considera que su separación de trabajo es un “descanso.” La TWC le puede pagar beneficios si fue descansado debido al cierre del gobierno. Si no fue descansado debido al cierre, la TWC examinará la razón debido a porque ya no está trabajando y le mandará una carta que explica si le podemos pagar beneficios.

¿Qué sucede si recibo pago retroactivo después del fin del cierre?

Si su empleador le paga retroactivamente por el tiempo que perdió durante el cierre, deberá reembolsar los beneficios que recibió.

- El empleador puede deducir los beneficios que la TWC le pagó de la cantidad de la paga retroactiva. El empleador entonces tendrá la responsabilidad de reembolsarle a la TWC los beneficios que usted recibió.
- Si su empleador **no deduce** los beneficios de desempleo de su paga retroactiva, **usted tiene la responsabilidad** de reembolsar los beneficios que recibió.

¿Recibo beneficios si el cierre es sólo de unos cuantos días o de una semana?

Eso depende. La TWC retendrá el pago de la primera semana pagadera de su reclamo, también conocida como la semana de espera, hasta que reciba el doble de su beneficio semanal (WBA) en beneficios de desempleo y regrese al trabajo de tiempo completo o agote sus beneficios. Si empieza otra vez a trabajar en unos cuantos días, no recibirá dos veces la cantidad de su WBA en beneficios de desempleo y no podremos pagarle por la semana cuando estuvo desempleado.

¿Puedo recibir beneficios sin pruebas de empleo federal?

Necesitamos pruebas de usted o de su empleador para pagar beneficios. La TWC le pide información de salarios a su empleador federal un día después de haber recibido su reclamo. Sin embargo, la respuesta podría retrasarse debido al cierre del gobierno.

La TWC le pide a **usted** que proporcione pruebas de empleo porque usamos sus pruebas de salarios federales para pagar su reclamo, aunque no hayamos recibido una respuesta de su empleador federal a tiempo debido.

¿Qué sucede si tengo un pago excesivo?

Si tiene un pago excesivo de un reclamo de desempleo anterior, la ley estatal requiere que reembolse el pago excesivo antes de que podamos pagarle beneficios de desempleo adicionales. La TWC puede aplicar cualquier pago de beneficios al pago excesivo hasta que haya sido pagado.

Recordatorio: Si se le paga retroactivamente por el período cuando estuvo descansado durante el cierre, **tendrá que reembolsar los beneficios que haya recibido.**

Para ver nuestras páginas en la red en español escoja “Spanish” del menú de cortina que se encuentra en la parte superior de cada página.